NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1983/47
15 de febrero de 1983

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
39º período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Nota de la Secretaría

En su novena sesión, celebrada el 7 de febrero de 1983, la Comisión en su decisión 1983/103, pidió a la Secretaría que preparase una nota con una lista del material recibido acerca de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala, junto con indicación del contenido de dicho material. A continuación figura la lista pedida por la Comisión. La lista 1/ se divide en cuatro secciones en la forma siguiente:

A. Legislación
B. Comunicaciones remitidas por el Gobierno
C. Documentos remitidos por organizaciones intergubernamentales
D. Documentos remitidos por organizaciones no gubernamentales

---

1/ Este material se puede consultar en la Secretaría.

A. Legislación

1. Constitución de 26 de abril de 1982: promulgada por la Junta Militar presidida por el General Efraín Rios Montt, que llegó al poder el 23 de marzo de 1982. En ella se establece el respeto por los derechos humanos como uno de los principios del orden interno y de las relaciones internacionales de Guatemala.

2. Decreto Ley 33-82 de 24 de mayo de 1982 y Decreto Ley 34-82 de 27 de mayo de 1982 que constituye la Ley de Amnistía para delitos políticos y delitos no políticos conexos. Esta ley estuvo en vigor durante un período de 30 días (junio).

3. Decreto Ley 46-82 de 1º de julio de 1982, por el que se establecen los tribunales de Fuero especial. Estos tribunales pueden dictar la pena de muerte por actos de terrorismo, que se definen en el artículo 4 del Decreto Ley. En el artículo 7 se estipula que los miembros de dichos tribunales serán nombrados por el Presidente de la República. El Decreto Ley establece un procedimiento sumario y reduce las garantías al suprimir todo recurso de apelación contra las resoluciones del tribunal de Fuero especial (artículo 33).

4. Decreto Ley 65-82 de 17 de agosto de 1982, por el que se establece el Consejo de Estado con funciones de asesoría.

B. Comunicaciones remitidas por el Gobierno

1. Carta de fecha 26 de octubre de 1982 del Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas dirigida al Secretario General (A/C.3/37/5) en la que se informa al Secretario General que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha llevado a cabo una visita a Guatemala del 20 al 26 de septiembre de 1982. Conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana sobre los tribunales de fuero especial, el Gobierno había anunciado su intención de "dejar en suspenso las penas aplicadas por los tribunales de fuero especial, a efecto de que previamente se modifique la Ley y se establezcan los recursos... con el objeto de que los procesados puedan hacer uso de dichos recursos para mejor garantía del derecho al debido proceso".

2. Carta de 20 de octubre de 1982 del Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas dirigida al Secretario General. En la carta se dice que "3.500 campesinos se entregaron voluntariamente al ejército" en San Martín de Jilotepeque y que el ejército "los está ayudando".

3. Discurso pronunciado el 4 de diciembre de 1982 por el Presidente de la República en San Pedro Sula (Honduras), al reunirse con el Presidente de los Estados Unidos, acerca de la situación interna de Guatemala y en relación con los actos de terrorismo y subversión.

4. Nota de 10 de enero de 1983 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, dirigida al Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias, respondiendo a documentos que contenían acusaciones preparadas por la organización no gubernamental Amnistía Internacional. En la nota se niega que el Gobierno sea responsable por los hechos comunicados por la mencionada organización y se atribuyen las muertes a actos de guerra o a las actividades de "grupos subversivos". La nota contiene asimismo detalles sobre el programa "fusiles y frijoles" que entraña la organización

de los campesinos en "patrullas de autodefensa civil" lo cual, según dice el Ministro, no tiene parecido alguno con las "bandas paramilitares" o "escuadrones de la muerte". También se ofrecen informaciones sobre un segundo programa conocido como "techo, tortillas y trabajo". Además el Ministro pide que se prueben las acusaciones de Amnistía Internacional sobre las matanzas de población indígena. Conviene sin embargo que "lo que se libra en el altiplano de Guatemala es una guerra contra facciones subversivas" en la cual perecen "víctimas inocentes". A su juicio, las matanzas que según Amnistía Internacional ocurrieron en varias aldeas "las realizaron elementos subversivos para atemorizar a los indígenas".

5. Declaración del Gobierno de Guatemala en el Día Internacional de los Derechos Humanos, 11 de enero de 1983. Se afirma que los objetivos del Gobierno son "paz, reforma, progreso económico y democracia".

C. Documentos transmitidos por organizaciones intergubernamentales

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Report on the situation of human rights in the Republic of Guatemala OAS/SER.L/V/II.53, doc. 21/Rev.2 de 13 de octubre de 1981, Wáshington 1981, 133 páginas. El informe contiene un estudio sistemático de las estructuras políticas y legales de Guatemala y en él se examinan las acusaciones relativas al derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la justicia y el debido proceso legal, la libertad de conciencia y religión, la libertad de pensamiento y expresión, el derecho a reunión y la libertad de asociación, los derechos políticos y sindicales, y los derechos económicos y sociales.

D. Documentos remitidos por organizaciones no gubernamentales

1. Amnistía Internacional, doc. AMR.34/34/82/5 de julio de 1982: Guatemala: Ejecuciones Extrajudiciales en gran escala en Zonas Rurales bajo el Gobierno del General Efraín Ríos Montt. En el documento se afirma que entre abril y julio de 1982 se cometieron 2.186 asesinatos en Guatemala. Contiene una lista de ejecuciones extrajudiciales ocurridas, según se afirma, entre marzo y junio de 1982. Contiene el testimonio de un sobreviviente del ataque realizado por el ejército el 7 de abril de 1982 contra la aldea de Chirrenchiqué (Cobán, departamento de Alta Verapaz). Contiene asimismo el testimonio de Emeterio Toj, fundador del Comité de Unidad Campesina (CUC). Se analiza la legislación sobre el estado de sitio y la atribución de responsabilidad por las ejecuciones extrajudiciales al ejército regular y a grupos paramilitares, en particular las llamadas unidades de "defensa civil".

2. Inter-Church Committee on Human Rights in Latin America: Human Rights Report on Guatemala, Enero-mayo 1982. El documento contiene un estudio de la situación interna de Guatemala durante los cinco primeros meses de 1982, con referencia al estado de guerra y a la reorganización de los servicios de seguridad como fuerzas paramilitares. Contiene asimismo una lista de casos concretos de matanzas de poblaciones indígenas y campesinas que, según se afirma, ocurrieron entre enero y abril de 1982.

3. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, Cien días de masacres, genocidio y terror en Guatemala. México, 1º de julio de 1982. El documento contiene una evaluación general de los 100 primeros días del Gobierno del General Rios Montt, y una exposición sobre las acusaciones a que se hace referencia en el título.

4. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala: Cuadros estadísticos mensuales (Enero-septiembre de 1982). Los cuadros contienen referencias a 1.634 asesinatos ocurridos durante el período en cuestión; se afirma que 1.237 de las víctimas eran campesinos. Los departamentos más afectados son El Quiché, Chimaltenango, Ciudad de Guatemala, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Escuintla (situados en el centro, el norte y el este del país). El documento contiene asimismo los testimonios de 245 personas que según se afirma fueron víctimas de otros diversos hechos represivos entre enero y septiembre de 1982, así como una lista de 418 personas desaparecidas durante el mismo período. Los departamentos más afectados son Ciudad de Guatemala, Chimaltenango, El Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, el departamento de Guatemala y Escuintla (situados en el centro, norte, este y sur del país).

5. Comisión Internacional del Comité pro Justicia y Paz de Guatemala. El documento es un informe, de fecha 3 de julio de 1982, de una comisión de investigación independiente. Contiene las declaraciones de testigos oculares de las matanzas ocurridas del 15 al 17 de febrero de 1982 en Santo Tomé (Ixedu) que se atribuye al ejército (150 muertos); el 19 de febrero de 1982 en Puente Xalbal de la Resurrección, también atribuida al ejército (10 muertos); del 14 al 16 de marzo de 1982 en Cooperativa la Unión-Salva Reina (Ixcán), también atribuida al ejército (300 muertos); y el 19 de julio de 1982 en la aldea de San Francisco, que fue arrasada por el ejército, según los testimonios de los refugiados que huyeron de la zona.

En un nuevo informe, de 16 de noviembre de 1982, la Comisión Internacional del Comité pro Paz y Justicia de Guatemala declaró que varias aldeas situadas en Yalcastán, Yaltojas y Aguacata (Departamento de Huehuetenango) fueron arrasadas por el ejército el 19 de julio de 1982.

6. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala: Boletín Internacional Nº 2. El Boletín contiene informes sobre las matanzas realizadas en diversas aldeas del departamento de Chimaltenango durante junio de 1982.

7. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala: Análisis de los seis meses de gobierno del General Efraín Ríos Montt y los derechos humanos en la República de Guatemala. Madrid, 25 de septiembre de 1982. En esta reseña se examina la situación de los derechos humanos en Guatemala a la luz de la declaración Universal de los Derechos Humanos. También figuran informes sobre la destrucción de la aldea de San Francisco, municipalidad de Neutín, departamento de Huehuetenango, realizada por el ejército el 19 de julio de 1982 y acusaciones de "genocidio" de la población indígena, con una lista de las aldeas arrasadas y de las matanzas ocurrida en julio y agosto de 1982.

8. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala: Guatemala: Informe General, 1982. Se trata de un documento de 50 páginas en las que se describe la situación de los refugiados guatemaltecos en 12 campamentos en los que residen unas 8.000 personas, en la región meridional de México. Contiene también un informe sobre las consecuencias del golpe militar, los actos de represión y las ofensivas militares.

9. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala: Los derechos políticos en Guatemala, Madrid, noviembre de 1982. Análisis de la situación de los derechos políticos a la luz del artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

10. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. Algunos elementos de la situación del campesinado indígena en Guatemala, Ciudad de Guatemala, 25 de noviembre de 1982. Este documento hace una reseña de los procesos migratorios del campesinado guatemalteco, debido a las condiciones del empleo y con objeto de protegerse de las acciones contrainsurgentes del ejército. Se informa de las matanzas de hombres y mujeres. Se citan estadísticas oficiales en el sentido de que han quedado desplazadas en el interior del país un total de 240.434 personas, para quienes el Gobierno ha solicitado la asistencia del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. Se incluye asimismo documentación y una cronología de los acontecimientos ocurridos en 1981 y 1982.

11. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, La desaparición forzada o involuntaria de personas en Guatemala, Madrid, mayo de 1982. En el documento se hace un análisis crítico del párrafo 10 del artículo 23 del Decreto Ley Nº 24-82 de 28 de abril de 1982 (estatuto básico del Gobierno de la Junta Militar) que autoriza la detención por orden ejecutiva como medida de seguridad. Se estudian también las razones, métodos, cifras y casos típicos de las desapariciones ocurridas en Guatemala en 1982.

12. Consejo Mundial de Iglesias, Comunicado de 19 de octubre de 1982. Se informa en el comunicado que 5.000 indígenas se hallaban rodeados por el ejército y amenazados en la municipalidad de San Martín de Quilotepeque, departamento de Chimaltenango.

13. Americas Watch, Human Rights in Guatemala: No Neutrals Allowed, Nueva York, 23 de noviembre de 1982. Informe de la misión investigadora de la organización arriba mencionada que llevaron a cabo en Guatemala y en la región meridional de México cuatro representantes de la organización. Se afirma que entre 2.600 y 8.000 campesinos murieron como consecuencia de las acciones militares entre los meses de marzo y noviembre de 1982, en las matanzas llevadas a cabo en zonas rurales y en los asesinatos políticos de Ciudad de Guatemala. En el informe se ofrece una amplia reseña de supuestas violaciones de los derechos humanos. Se analiza también el actual marco legislativo -que presupone la suspensión de la Constitución de 1965- y en particular las disposiciones que reglamentan el estado de sitio y los tribunales de fuero especial.

14. Pax Romana, en un documento remitido el 27 de enero de 1983, presenta testimonio ocular de una persona que describe la situación de Guatemala como alucinatoria y de un desprecio sistemático por los derechos humanos.

15. John Hopkins School for Advanced International Studies and the Washington Office on Latin America, Guatemala: Government Against the People. Documento de 36 páginas que reúne declaraciones de testigos sobre las matanzas de la población indígena en diversos departamentos de Guatemala ocurridas en los meses de marzo a septiembre de 1982.

16. Pax Christi International, Droit de l'homme, Rapport de mission, 3 Guatemala. Amberes, enero de 1982. El informe contiene una reseña de las matanzas de campesinos, las torturas y desapariciones y la persecución de la Iglesia Católica en Guatemala.

17. Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Guatemalteco (CMSPG): Informe sobre refugiados guatemaltecos en la frontera mexicana, septiembre de 1982. El informe contiene una cronología de los hechos ocurridos durante los meses de mayo a julio de 1982. Se adjuntan las declaraciones de seis refugiados de la aldea de San Miguel, donde se afirma ocurrieron las matanzas realizadas por el ejército. Las declaraciones de otros testigos oculares se refieren a hechos semejantes en la municipalidad de Nauntín, departamento de Huehuetenango.

18. Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias: Report of an Inquiry Team to Guatemala. El documento se envió el 5 de diciembre de 1982 al Director del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Contiene informes sobre las recientes visitas efectuadas por delegaciones eclesiásticas afiliadas a la organización no gubernamental en cuestión a diversas zonas de Guatemala en agosto y noviembre de 1982. Se dan detalles sobre unas 200 casas que, según se dice, fueron incendiadas en diversas aldeas de marzo a mayo de 1982, de las matanzas realizadas en la aldea de Santa Anita las Cancas, San Martín Jilotepeque (departamento de Chimaltenango), en octubre de 1982 y en las aldeas de Paxcabaleché, San José Poaquil (departamento de Chimaltenango), entre marzo y mayo de 1982, así como de las matanzas realizadas el 27 de marzo de 1982 en La Hacienda Santa María, San José Poaquil, departamento de Chimalchenango.

19. Survival International USA (SIUSA), Testimonies of refugees in Mexico (August 1982) and Report on the present situation of Indians in Guatemala. Washington, 10 de noviembre de 1982. El documento contiene los resultados de la misión realizada por dos miembros de la organización en cuestión en México durante los meses de agosto y septiembre de 1982. Se incluyen las declaraciones de 23 refugiados guatemaltecos que fueron entrevistados y que se refieren a 23 incidentes distintos que afectaron a 18 comunidades indígenas.

20. Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias: "Guatemala". Este documento de 361 páginas fue enviado el 21 de enero de 1983 al Director del Centro de Derechos Humanos. Contiene un informe preparado por el Comité pro Justicia y Paz de Guatemala que incluye un análisis de la legislación en vigor y de las acusaciones sobre violaciones del derecho a la vida; se adjuntan mapas y cuadros estadísticos que se refieren al período terminado en septiembre de 1982. El informe refiere asimismo la situación de los refugiados guatemaltecos, el régimen penitenciario y la situación de los prisioneros políticos. Se incluyen cuadros estadísticos sobre las desapariciones forzadas o involuntarias hasta septiembre de 1982. Se informa acerca de la suspensión del recurso de amparo.

21. Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) presentó en diciembre de 1982 una carta al Subsecretario General del Centro de Derechos Humanos señalando a la atención diversos documentos anexos que contenían testimonios oculares de las matanzas realizadas en diversas aldeas: Trutuhil, departamento de Chimaltenango; Agua Fría, entre Rabinal y El Quiché; San Mateo, municipalidad de Ixtatén, departamento de Huehuetanango; la región de Quiché, etc. Se incluyen referencias a varias supuestas violaciones de derechos humanos.